

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 89/2015, de 11 de marzo, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público para la construcción de una depuradora en Labraza, municipio de Oyón-Oion****ANTECEDENTES**

El Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa solicitó al Ayuntamiento de Oyón-Oion licencia para la construcción de una EDAR en las parcelas 133B, 160, 161, 162 y 163B del polígono 12 de Labraza, en terreno clasificado como suelo no urbanizable calificado como zona preservada de interés forestal.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion remitió el expediente para cumplimiento del trámite autorizador que ordena la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, incorporando el informe emitido por el arquitecto municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Departamento es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con el Decreto Foral del Consejo de Diputados núm. 66/2012, de 8 de noviembre.

De acuerdo con el régimen establecido en el art. 28.5.a) de la Ley 2/2006, de 30 de junio, podrán llevarse a cabo en el suelo no urbanizable las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días.

La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público para la construcción de una EDAR en las parcelas 133B, 160, 161, 162 y 163B del polígono 12 de Labraza, municipio de Oyón-Oion y promovido por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de 2015

La Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo
MARTA RUIZ CERRILLO